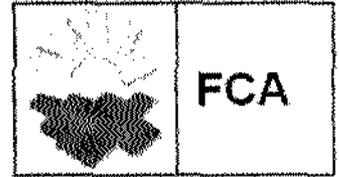




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 595/11, se concede licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Mauricio SEBASTIAN Y PEREZ (Leg. 42.769) en el cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Semi exclusiva, en la Asignatura Biología Celular del Departamento de Fundamentación Biológica, a partir de 4 de Julio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 595/11, por la cual se Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Mauricio SEBASTIAN Y PEREZ (Leg. 42.769) en el cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Semi exclusiva, en la Asignatura Biología Celular del Departamento de Fundamentación Biológica, a partir de 4 de Julio de 2011.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y al interesado. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental y a la Coordinación de la Asignatura. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Ing. Agr. JUAN MARCELO COMBES
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planificación
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 371
E.D./

